

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SIETE DE JULIO DE DOS MIL TRES. -----

Vistos para resolver los autos del expediente número CEDH/332/(29)/OAX/2002, relativo a la queja interpuesta por la ciudadana HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, contra actos de servidores públicos del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca. La Comisión Estatal de Derechos Humanos ha examinado los elementos contenidos en el expediente en que se actúa, teniéndose los siguientes: -----

I.- HECHOS. -----

1.- El diecisiete de abril del año dos mil dos, compareció la quejosa reclamando como violación a sus derechos fundamentales que por su condición de mujer era objeto de discriminación y hostigamiento por parte del Presidente Municipal y el Contador del citado Ayuntamiento. Refirió que a partir del mes de enero de año dos mil dos, se desempeña como Regidora de Turismo en ese Ayuntamiento; sin embargo, no se le pagaba lo mismo que a los demás Regidores, no contaba con máquina de escribir ni material para poder realizar las actividades propias de su regiduría. Y cuando le reclamó al Presidente Municipal porqué se le pagaba menos, le dijo que no se podía comparar con los demás si ella era una mujer y por eso no podía ganar lo mismo. Por lo que en sesión de Cabildo se le autorizó pago igual al de los demás regidores, el cual se le hizo efectivo a partir de la segunda quincena de marzo. Finalmente el citado Presidente Municipal le dio una oficina y le

idencia

Calle de los
de la Amaluz
C.P. 68200
Zaachila, Oax.

01 513 51 85
513 51 81
513 51 57

whaax.org y
@protegido.net

Jana
de la Amaluz
de la Amaluz

SECRETARÍA DE MEDICAMENTOS
DE LA VILLA DE
ZAACHILA
2002-2003

SECRETARÍA
C. MIGUEL VERANO AOUN
SECRETARIO MUNICIPAL

TESORERÍA
MUNICIPAL
Villa de Zaachila
Dto. de Zaachila, Oax.



ofreció diversos beneficios a cambio de que lo apoyara y como no aceptó recrudeció los ataques hacia su persona. Bloqueando su trabajo, pues ordenó a los demás empleados del municipio que no la apoyaran, ni le facilitaran material o equipo para trabajar y en las sesiones de cabildo la difama y la trata con palabras altisonantes y vulgares. Agregó que el Contador del Ayuntamiento JAIME TIRSO MENDEZ MARTINEZ, en una ocasión que acudió con él para solicitarle el pago de algunos gastos erogados con motivo de su función como Regidora, encontrándose en estado de ebriedad le dijo *"pinche vieja por exigente te voy a meter una violiniza"* diciéndole además una serie de palabras obscenas. Hechos por los cuales presentó su queja ante el Presidente Municipal, sin embargo éste, lejos de llamarle la atención al citado Contador, también la ofendió y se burló de ella diciéndole *"ni que fuera señorita"*. Motivo por el cual denunció los hechos en sesión de Cabildo y se asentó en acta la disculpa del mencionado Contador, quien dijo que había sido una broma de mal gusto. Por tales hechos los ocho Regidores solicitaron la renuncia del Contador, ya que no solamente agredía a la quejosa sino que también lo ha hecho con otras de sus compañeras. Por último mencionó que el Presidente Municipal publicó en su contra unos panfletos en los que la ataca e involucra a otras personas. -----

2.- Por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil dos, se acordó formar expediente y con esa misma fecha se solicitó al ciudadano Presidente Municipal Constitucional de la Villa de Zaachila, Oaxaca, el informe relativo a los actos reclamados. -----

Residencia

Calle de los
Chicos Humanos
C. Col. America
C.P. 68250
Oaxaca, Oax.

(52) 513 51 55
513 51 91
513 51 97

edhax.org y
edhax@net
mx

Edith
Ramirez
Abunza

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MERCADOS
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE LA VILLA DE
ZACHILA
68000000
C.P. - A la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y SALUD
C. MIGUEL VERANO AQUINO
SECRETARIO MUNICIPAL

Julio 21/02
TIRSO
MENDOZA

TESORERÍA
MUNICIPAL
Villa de Zaachila,
Oto. de Zaachila, Oax.



II.- EVIDENCIAS. -----

En el presente caso las constituyen: - -----

1.- Acta circunstanciada de fecha diecisiete de abril del dos mil dos, relativa a la comparecencia de la señora HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, por la que presenta queja en contra de los servidores públicos señalados. -----

2.- Oficio número SN/A-V/2002 de fecha doce de julio del año pasado, por el que el ciudadano Ingeniero GUILLERMO A. MARTINEZ IRIARTE, Presidente Municipal Constitucional de la Villa de Zachila, Oaxaca, rinde el informe solicitado con motivo de los actos reclamados. En el que manifiesta que son falsos los hechos expuestos por la quejosa, pues él le proporcionó todo el apoyo necesario para que se integrara como Regidora de Turismo, le asignó una oficina, una secretaria, así como el material necesario. Negando que tenga un sueldo inferior al de los demás Regidores, ya que a partir de la primera quincena de marzo está recibiendo el mismo sueldo, por lo que no se le ha discriminado por su condición de mujer. Mencionando que los días jueves abandonaba sus funciones y se iba al mercado a vender carne de res, llevándose a su secretaria para que la ayudara. Agregando que ni él, ni el Tesorero de ese Ayuntamiento se han conducido con faltas de respeto hacia ella y le han brindado todo el apoyo y atenciones que como mujer merece. Por último, informó que con fecha quince de mayo de la pasada anualidad, la quejosa abandonó el cargo de Regidora de Turismo y no se ha vuelto a presentar. Que no se tiene ningún adeudo con ella, ya que mediante cheque póliza se le pagó la diferencia correspondiente a la segunda quincena de febrero.

idencia

Calle de los
Humanos
2. Arrieta
C.P. 68050
Zachila, Oax.

513 51 85
513 51 81
513 51 97
094.org y
094qr.net
999

094qr.net
999

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE FERIA Y MERCADOS
SECRETARÍA DE LA VILLA DE ZACHILA

C. MIGUEL VERANO AQUINO
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORA DE TURISMO Y SALUD
SECRETARIA
MAYO 21/02

TESORERIA MUNICIPAL
Villa de Zachila,
Dto. de Zachila, Oax.



en cuatro ocasiones el citado Concejal le exigió que le dijera todos los movimientos de su Jefa y si no se lo quería decir personalmente, que lo hiciera por escrito en el buzón de quejas. Por acuerdo de fecha treinta de julio de la pasada anualidad, de conformidad con el artículo 7º fracción III de la Ley sustantiva y 19 de su Reglamento Interno, esta Comisión se declaró incompetente para conocer de los hechos planteados, por resultar un asunto de carácter laboral. -----

4.- Escrito de fecha veintiséis de julio de la pasada anualidad, por el que la impetrante contesta la vista que se le dio con el informe de la responsable, ratificando los hechos de su queja inicial. Negando que se le hayan proporcionado los elementos necesarios para integrarse a trabajar como Regidora de Turismo desde el primer día, ya que no quería aceptarla como integrante de ese Ayuntamiento. Siendo hasta después de tres ocasiones en que, por escrito, le solicitó la integrara; que la citó para que el catorce de enero se presentara a las ocho de la noche para que en sesión de Cabildo se le tomara la protesta. Que el sueldo se le igualó al de los demás Regidores hasta que se quejó con ellos, quienes fueron los que exigieron al Presidente que le igualara el sueldo, sin embargo los dos primeros meses únicamente se le pagó mil quinientos pesos quincenales, como consta en las nóminas de los meses de enero y febrero. Que solicitó, por oficio, al Presidente Municipal y a sus compañeros Regidores, ausentarse de su oficina los días jueves dado que es comerciante, pero esto lo hizo sin descuidar sus obligaciones como Regidora. Refiere que no abandonó sus funciones, sino que dadas las múltiples irregularidades por la mala

idencia

Calle de los
Humanos
9. America
C.P. 68000
Oaxaca, Oax.

013 51 95
013 51 91
013 51 97
000 mg y
0000 mt
etc

013 51 95
013 51 91
013 51 97
000 mg y
0000 mt
etc

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA VILLA DE
ZACHILA
2000 1001
C.C.P. - A la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento

C. MIGUEL VERANO AQUINO
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGIA Y SALUD

SECRETARIA

TESORERIA
MUNICIPAL
Villa de Zaachila,
Dto. de Zaachila, Oax.

Julio 21/03



10.- Copia de las nóminas de pago a los Regidores del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, correspondientes a los meses de enero a mayo del año pasado. -----

11.- Acta circunstanciada de fecha diez de diciembre del dos mil dos, levantada con motivo de la inspección ocular que la Visitadora Adjunta encargada del trámite practicó en el libro de actas de sesión de Cabildo correspondiente al año dos mil dos, en el que obran, entre otras, las actas de fecha cuatro de febrero, veinticinco de febrero, cuatro de marzo, uno de abril. En la primeramente citada, se aprueban las dietas que han de percibir los regidores, acordándose para la Regidora de Turismo, tres mil pesos mensuales; para el Regidor de Hacienda siete mil pesos mensuales y para el Regidor de Mercados, seis mil pesos mensuales. En la segunda, se asienta la queja de la Regidora de Turismo en contra del Tesorero, quien cada que ella le pide algún recurso por las necesidades de su encargo, éste no la atiende y si lo hace, usa palabras obscenas, por lo que el Cabildo acordó su remoción. En la tercera, **se asienta la disculpa del tesorero hacia la Regidora de Turismo y reconoce que le hizo una broma de mal gusto.** En la última se aprueba pagarle lo que se le debe atrasado de su salario.-

12.- Acuerdo de fecha veinticuatro de enero del año en curso, por el que se formula al ciudadano Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Oaxaca, propuesta de conciliación dado que se acreditaron violaciones a derechos humanos de la señora HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, en los siguientes términos: -
"PRIMERA.- Se formule al ciudadano tesorero de ese H. Ayuntamiento un severo extrañamiento con copia a su expediente,

idencia

Calle de los
Hombres
de América
CP 68000
Zaachila, Oax.

0913 51 60
0913 51 91
0913 51 97
www.org y
ecology.net
mx

teléfono
fax

SECRETARÍA DE MERCADOS

SECRETARÍA DE MERCADOS
DE LA VILLA DE
ZAACHILA
2800 2900

C. Miguel Verano Aquino

C. MIGUEL VERANO AQUINO
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGIA Y SALUD

SECRETARIA

TESORERIA
MUNICIPAL
Villa de Zaachila,
Dto. de Zaachila, Oax.

Mayo 24/03

por haberle faltado al respeto a la señora HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, en el ejercicio de sus funciones, conminándolo para que en lo subsecuente se conduzca con respeto hacia sus compañeros de trabajo, principalmente del sexo femenino. -----

SEGUNDA.- Reinstale en el cargo de Regidora de Turismo a la ciudadana HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, hasta en tanto la Legislatura del Estado resuelva respecto a la solicitud de revocación de su mandato. Debiendo permitirle todas las facilidades necesarias a efecto de que pueda cumplir con su cargo". -----

13.- Oficio número 038/A-V/2003 de fecha veintidós de febrero de dos mil tres, a través del cual el mencionado Presidente Municipal comunica la no aceptación de la propuesta de conciliación que se le formuló en base a las consideraciones que en el mismo expone y anexa copia del escrito de fecha diecisiete de enero del año en curso, suscrito por los Regidores de la Villa de Zaachila, entre ellos la quejosa HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados (sic), por el que presentan su renuncia al cargo. -----

III.- SITUACION JURIDICA. -----

La ciudadana HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, se desempeñó como Regidora de Turismo en el H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, Oaxaca y reclamó que como tal, no recibió el apoyo del Presidente Municipal para el buen desempeño de su encargo. Reclamando del citado Concejal y del Tesorero Municipal, que por su condición de mujer se le daba un trato diferente e irrespetuoso con palabras obscenas; incluso, su sueldo era inferior al de los demás Regidores. Finalmente, se acordó igualarlo y también se le

idencia
de la
Humana
América
P. 6800
Oax, Oax
01201 66
01201 91
01201 67
041 02 1
00001 00
00

SECRETARÍA DE MERCADOS
DE LA VILLA DE
ZAACHILA
2003 02 27
C. 2 - A la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento

C. MIGUEL VERANO AQUINO
SECRETARIO MUNICIPAL

Miguel 21/03
TRINCE

TESORERIA MUNICIPAL
Villa de Zaachila,
Dto. de Zaachila, Oax

entregó el material necesario para desarrollar su trabajo. Actualmente y dada la renuncia que hizo al cargo, se encuentra fuera del Ayuntamiento. -----

IV.- OBSERVACIONES. -----

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1º; 3º, 4º, 6º, 8º y 15 fracción VII, 44 y 46 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 14, 108, 111 y 112 de su Reglamento Interno, este Organismo resulta competente para conocer y resolver la presente queja, toda vez que las violaciones de los Derechos Humanos que aduce la quejosa, se atribuyen a autoridades de carácter municipal -----

SEGUNDO.- Por haberse acreditado violación a derechos humanos de la quejosa y agraviada HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO, quien se desempeñó en ese H. Ayuntamiento como Regidora de Turismo, por parte de servidores públicos del H. Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, este Organismo Estatal formuló al ciudadano Presidente Municipal de ese municipio, con fecha veinticuatro de enero del año en curso una propuesta de conciliación, la cual no fue aceptada dado que la quejosa renunció al cargo. No obstante lo anterior y toda vez que se encuentra evidenciado que el Contador JAIME TIRSO MENDEZ MARTINEZ, Tesorero Municipal de la Villa de Zaachila, se condujo con faltas de respeto hacia la impetrante; lo cual se encuentra acreditado con lo asentado en el acta de sesión de Cabildo de fecha cuatro de marzo de dos mil dos (evidencia 11), pues, efectivamente, como la reclamante lo sostiene, en dicha acta

idencia

Calle de los
derechos
de América
C.P. 61000
Oaxaca, Oax.

0221-65
0221-61
0221-67
0221-67
0221-67
0221-67

0221-67

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DE LA VILLA DE
ZAACHILA,
2010-2011

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

C. MIGUEL VERANO AQUINO
SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y SALUD

SECRETARÍA

TESORERÍA
MUNICIPAL
Villa de Zaachila,
Dto. de Zaachila, Oax.

Abuso 21/03
SECRETARÍA

se asentó en lo conducente **"pidiendo disculpas a la Regidora de Turismo ya que reconoce que le hizo una broma de mal gusto"**. Así las cosas y aún cuando en dicha acta no se asienta cuál fue la razón por la que el mencionado servidor público pide disculpas, se concluye, de acuerdo a las evidencias que obran en el expediente, mismas que son valoradas en su conjunto de acuerdo a los principios de la lógica y la experiencia, en términos del artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que tales disculpas se ofrecieron por las faltas de respeto con que se había conducido con la citada Regidora, aunado al hecho de que en la diversa acta de Cabildo de fecha veinticinco de febrero de la pasada anualidad, se asentó también la queja en su contra de la citada Regidora quien refirió que cuando **"le pide un recurso económico por las necesidades de su Regiduría, el tesorero no la atiende y si lo hace usa palabras obscenas"**. Es menester señalar que la quejosa fue la única mujer en el Cabildo de la población que se cita y por tal razón fue hostigada y discriminada por sus compañeros varones, incluyendo a los demás integrantes del Cabildo, quienes acordaron una dieta inferior para ella, en relación a la señalada para los demás. Esta situación deja entrever que la quejosa fue discriminada por su condición de mujer y el Tesorero Municipal, además, le faltó al respeto. Con tal actitud el mencionado servidor público transgredió en perjuicio de la quejosa disposiciones legales y Documentos Internacionales que establecen la igualdad entre el hombre y la mujer, entre ellos el artículo segundo, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; La Convención Sobre la Eliminación de Todas

idencia

Colección de los
Derechos Humanos
E. América
C.P. 48000
México, D.F.
512 51 80
512 51 81
512 51 87
512 51 88 y
512 51 89
Méx.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DE LA VILLA DE
SACORLA
2002 2001
A la Contaduría Mayor de Hacienda, para su conocimiento

REGISTRARÍA DE ECOLOGÍA Y SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
C. MIGUEL VERANO AQUINO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAYO 21/03
TRINIDAD

TESORERÍA MUNICIPAL
Villa de Zaachila,
Dto. de Zaachila, Oax.

las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), Parte IV, Artículo 16.- 1. Que establece: "Los Estados partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán condiciones de igualdad entre hombres y mujeres". El trato dado a la quejosa por parte del Tesorero Municipal, atentó contra su dignidad de mujer y de ser humano, pues como tal merecía recibir el respeto y la atención debida. El hecho de que una persona sea mujer, ningún derecho da a otra para tratarla con desprecio o minimizar por eso su trabajo. La mujer es un ser humano y su sexo no puede considerarse para dejar por ello de brindarle el respeto y la consideración que como tal se merece. Las mujeres y los hombres son diferentes y tienen capacidades y necesidades distintas; pero el hecho de ser diferente no significa ser inferior. Cuando una persona daña a otra aprovechándose de que debido a una diferencia, tiene un poder o un privilegio determinado, comete un abuso y puede estar incurriendo en un delito. Se deja ver en el trato del servidor público que se señala, una cultura discriminatoria de lo femenino y con su conducta puede causar un daño psicológico a la mujer a quien agrede y ofenda en la forma como lo hizo con la Regidora de Turismo, quien además, resultaba ser su compañera de trabajo. Aunque la mujer ha desempeñado un papel protagónico en el proceso de desarrollo económico y social en todos los países, sus aportes no son reconocidos; esto debido a la cultura discriminatoria de lo femenino de hombres que, como en el caso concreto, consideran inferior y de poca relevancia el trabajo de la

Residencia

Oficina de
Asesoría
Jurídica
C.P. 18000
Cruz del
Sur, Oriz.

15/03/2010
15/03/2010
15/03/2010
15/03/2010
15/03/2010

15/03/2010
15/03/2010

SECRETARÍA DE MEDICAMENTOS

SECRETARÍA DE MEDICAMENTOS
DE LA VILLA DE
ZACHILA
2010-001

C. MIGUEL VERANO AQUINO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REGIDORA DE ECOLOGÍA Y SALUD

SECRETARIA

15/03/2010

TESORERÍA MUNICIPAL
Villa de Zaachila,
Dto. de Zaachila, Oriz.

Igualmente, publíquese la síntesis de la presente Recomendación en la Gaceta de este Organismo en la forma acostumbrada y en el Periódico Oficial del Estado. -----

La presente Recomendación tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental de hacer una declaración respecto de una conducta irregular por parte de servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la Ley, así como de obtener la investigación que proceda por parte de la dependencia o autoridad competente para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones correspondientes y se subsane la irregularidad cometida. Por ende, no se pretende desacreditar a la Institución ni constituye una afrenta o agravio a la misma o a su titular; por el contrario, debe ser concebida como instrumento indispensable en las sociedades democráticas, fortaleciendo así el estado de derecho a través de la legitimidad que con su cumplimiento adquiere la autoridad y funcionarios ante la sociedad. Dicha legitimidad se fortalecerá de manera progresiva cada vez que se logre que autoridades y servidores públicos sometan su actuación a la norma jurídica de los criterios de justicia que conllevan al respeto a los derechos humanos.-----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Doctor SERGIO SEGRESTE RIOS, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quien actúa con el Visitador General Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ.-----

Referencia

1999-01-10
1999-01-11
1999-01-12
1999-01-13
1999-01-14
1999-01-15
1999-01-16
1999-01-17
1999-01-18
1999-01-19
1999-01-20

SECRETARIA DE INVESTIGACIONES

SECRETARIA DE LA VILLA DE ZAACHILA

C. MIGUEL VERANO AQUINO SECRETARIO MUNICIPAL

REGIDORIA DE CULTURA Y DEPORTE

SECRETARIA

Julio 21/03

TESORERIA MUNICIPAL Villa de Zaachila, Dto. de Zaachila, Oax.

OFICIO No. PE/1279/2003.

ASUNTO: Se notifica Recomendación No. 17/2003.

EXPEDIENTE No. CEDH/332/(29)/OAX/2002.

Oaxaca de Juárez, Oax., 08 de julio de 2003.

C. HONORINA YOLANDA SILVA DIEGO
KILOMETRO 14 ½ CARRETERA ZAACHILA No. 1000,
BARRIO DE GUADALUPE, ZAACHILA, OAX.
C. P. 71250.



Para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar, adjunto al presente, remito copia certificada de la Recomendación No. 17/2003, que con fecha 7 del actual, se dictó en el expediente de número al rubro indicado.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi atenta y distinguida consideración.



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
PRESIDENCIA

ATENTAMENTE,
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS.

DR. SERGIO SEGRESTE RIOS.

Encia

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

08/07/03

REGISTRAR DE MERCADOS

MESA VILLA DE
ZAACHILA

08/07/03

08/07/03

C. MICHEL VERANO AQUINO
SECRETARIO MUNICIPAL

REGISTRAR DE MERCADOS

SECRETARIA

Julio 08/03

TESORERIA
MUNICIPAL
Villa de Zaachila,
Dto. de Zaachila, Oax.